

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****26818 CÓRDOBA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 160/19, con N.I.G.: 1402142120190005589 por auto de fecha 22 de abril de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BOMBAS UNIKA, S.L., con C.I.F. B-14217699, con domicilio en la localidad de Córdoba en carretera Madrid-Cádiz Km.392,400 en la Barriada de Alcolea, C.P.14610, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que el Administrador concursal designado ha sido Montoto, Millán, García y Cruz Expertos Concursales, S.L.P., con CIF N°B93292449 y domicilio en calle La Bodega número 8, bajo derecha (14008 Córdoba) y teléfono: 600789947. La persona física designada para ejercer el cargo de Administrador concursal es don Luis Montoto Cañas con DNI N° 30.048.409-J, teléfono 600789947, de profesión Abogado, y domicilio a efectos de notificaciones en calle La Bodega N° 8, bajo derecha (14008 Córdoba) y como dirección de correo electrónico para comunicación de créditos la siguiente: concursobombasunika@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190035003-1